

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 96

Sábado, 25 de abril de 1936

Tomo II.—Página 189

PARTE OFICIAL

LEYES

Presidencia del Consejo de Ministros

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo único. Los Generales, jefes oficiales del Ejército o de la Armada y sus asimilados que disfrutaban de beneficios de las leyes de retiro extraordinario, de 16 de septiembre de 1911, del Ministerio de la Guerra, y de 14 de octubre, 26 de noviembre de 1931; 5 de agosto de 1932 y 9 de diciembre de 1935, del Ministerio de Marina, o de los concedidos por cualquier otra ley o disposición de retiro dictada con posterioridad al vigente Estatuto de Clases pasivas de octubre de 1926, y sin perjuicio de las responsabilidades penales en que hubiesen podido incurrir, perderán su derecho al percibo de los haberes pasivos, al uso de uniforme y a las demás ventajas que les concedan esas leyes, cuando pertenezcan a las siguientes: 1.º Asociaciones u organismos ilegales, o contribuyan a su sostenimiento cuando tomen parte en actos de perturbación que resulte perturbación de orden público o se dirijan a perturbarlo, o cuando favorezcan con actos personales públicos o clandestinos, las propandas o manejos contrarios al régimen republicano.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a las clases de oficiales, sus asimilados e individuos sin asimilación del Ejército y a todas las clases subalternas de la Armada que disfrutaban de los beneficios de retiro extraordinario concedidos por las le-

yes y disposiciones anteriormente señaladas.

El acuerdo de quedar incurso en la caducidad de derechos prevista en los párrafos anteriores, se tomará, para cada caso, por el Ministerio de la Gobernación, que lo comunicará a la Dirección general de Clases pasivas para los efectos procedentes.

Contra el acuerdo del Ministerio de la Gobernación podrá interponer el interesado, dentro del tercer día, una alzada ante el Consejo de Ministros, que resolverá sin ulterior recurso.

Esta ley comenzará a regir desde su publicación en la *Gaceta*.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, veintitrés de abril de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTÍNEZ BARRIO

El Presidente del Consejo de Ministros.
MANUEL AZAÑA DÍAZ

(De la *Gaceta* núm. 118.)

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Consejo Director de las Asambleas de los Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, he resuelto conceder la pensión anual de 2.500 pesetas, en la Gran Cruz de la última orden citada, al General de división, en situación de segunda reserva, D. Joaquín Gay Borrás, con la antigüedad de 29 de diciembre de 1935, debiendo percibirla a partir de

primero del mes siguiente, por la Delegación de Hacienda de Barcelona, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de la placa desde la última fecha citada; con arreglo a lo que determina la ley de 21 de octubre de 1931 (C. L. núm. 787).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo y Director general de la Deuda y Clases pasivas.

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Dispuesto que el comandante de INFANTERÍA D. Gabriel Aizpuru Maristany, "Al servicio de otros Ministerios", en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de La Coruña, pase a continuar sus servicios a la de Vizcaya, he resuelto quede el citado oficial en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 12.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de abril de 1936.

MASQUELET

Señores Generales de la sexta y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERÍA D. Antonio Palomino Megías, "Al servicio de otros Ministerios", en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Albacete, pase a continuar sus servicios a la de Cáceres, he resuelto quede el citado oficial en la misma situación y afecto para fines de

documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 14.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de abril de 1936.

MASQUELET

Señores Generales de la tercera y séptima divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Como consecuencia del escrito de la Dirección general de Seguridad, de primero del actual, manifestando que el teniente de INFANTERÍA D. José Guerra Pérez, "Al servicio de otros Ministerios", fué trasladado en el Cuerpo de Seguridad de Madrid a Zaragoza, por orden de 17 de noviembre de 1934, he resuelto quede el interesado, desde dicha fecha, afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 9.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de abril de 1936.

MASQUELET

Señores Generales de la primera y quinta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: He resuelto declarar apto para el ascenso al empleo inmediato, cuando le corresponda, con arreglo a los preceptos del artículo 456 del reglamento para cumplimiento de la vigente ley de reclutamiento, al alférez de complemento de INGENIEROS, afecto al batallón de Zapadores Minadores núm. 1, D. Luis Rodríguez de Viguri y Gil y autorizarle para ampliar las prácticas por tiempo indefinido en el referido Cuerpo, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 30 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 229) y en las condiciones que determina el artículo 456 antes mencionado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

BAJAS

Excmo. Sr.: He resuelto aprobar la propuesta de licenciamiento remitida por el Centro de Movilización y reserva número 7, correspondiente al alférez de complemento de INTENDENCIA don Rosendo Alvarez Arbiol, el cual causará baja por haber cumplido los 18 años de servicio; quedando en situación de "licenciado absoluto" que le corresponde con arreglo al artículo cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la cuarta división orgánica.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Su Excelencia el señor Presidente de la República, por resolución de fecha 23 del actual, confiere el cargo de Director del Hospital Militar de Madrid al coronel médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Federico González Deleito, actualmente en situación de disponible forzoso en esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 21 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 45), para cubrir, en comisión, sin producir aumento de plantilla y sin derecho a gratificación de industria mientras no se incluyan en presupuestos, las plazas de teniente coronel de ARTILLERÍA en las fábricas que se mencionan, he resuelto designar para ocuparlas a los jefes del mencionado empleo que se expresan en la siguiente relación, los cuales figurarán en situación de disponibles forzosos en las divisiones donde radican los Establecimientos a que se destinan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Calixto Serichol Ibáñez, disponible forzoso en la primera división, a la Fábrica Nacional de Toledo.

D. Rafael Jaimez Medina, del regimiento de Montaña núm. 1, a disponible forzoso en la segunda división, y a la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada.

D. Aurelio Ayuela Jiménez, disponible forzoso en la octava división, a la Fábrica de Cañones de Trubia.

Madrid, 24 de abril de 1936.—Masquelet.

Excmo. Sr.: Su Excelencia el señor Presidente de la República, por su resolución fecha 23 del actual, confiere el mando de la Jefatura de Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de Mahón, al teniente coronel del Arma de INGENIEROS don Francisco Carcaño Más, que actualmente

manda el batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la octava división orgánica.

Señores Comandante Militar de Bases e Interventor central de Guerra.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de ARTILLERÍA D. Antonio Puente Tamayo, destinado en el regimiento ligero núm. 3, he resuelto, de acuerdo con lo informado en Asesoría, sea rectificado en el libro de servicios y de hechos su primer apellido en el sentido de llamarse D. Antonio de la Puerta Tamayo, con arreglo a la orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), por haber presentado al efecto, certificación literal del acta de la inscripción de su nacimiento en el Registro Civil de Osuna (Sevilla).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del regimiento de Infantería Aragón núm. 5, en situación de disponibilidad de servicio José Fontanals Jordán, en súplica de que su documentación militar sea rectificada en el sentido de que sus verdaderos apellidos son como queda expuesto y no López como figura en aquella, extremo que justifica documentalente; he resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la quinta división orgánica.

IMPUESTO DE UTILIDADES

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los coroneles de ARTILLERÍA D. José Sánchez Gutiérrez y D. José Tenorio Mueas, destinados al regimiento ligero núm. 13, y en la Academia de dicha Arma e Ingeniería solicitando devolución de descuentos a los mencionados jefes, por haberseles aplicado el 11 por 100, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Interventoría Central de Guerra, acceder a lo solicitado por los mencionados jefes, devolviéndoles los reintegros de 327,34 pesetas, al primero, y 314,75 pesetas, al segundo, de conformidad con lo dispuesto

En la orden circular del Ministerio Hacienda de 15 de octubre de 1934 (O. núm. 240) y circular de 2 de febrero de 1935 (D. O. núm. 5).
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores, Intendente e Interventor central de Guerra, y Director de la Academia de Artillería e Ingenieros.

LISTA FACULTATIVA DE CABALLERÍA

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la circular de 3 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 108), he resuelto que el coronel de CABALLERÍA D. Julián Fornies del Campo, ascendido a este Ministerio, por circular de 18 del actual (D. O. número 2), forme parte como vocal de la Lista Facultativa de su Arma, sin perjuicio de su destino de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor General Presidente de la Junta Facultativa del Arma de Caballería.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., he resuelto que los oficiales de complemento del Arma de INGENIEROS, que figuran en la siguiente relación, afectos a los Cuerpos que se indican, causen baja en los Cuerpos y alta en los Centros de Movilización y reserva que también se expresan, con arreglo a lo dispuesto en el apartado cuarto de la orden circular de 17 de diciembre de 1919 (C. L. número 489) por haberles correspondido pasar a la situación de reserva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Cayetano Blázquez Álvarez, del batallón de Zapadores Minadores núm. 2, Centro de Movilización y reserva número 3.

D. José Medina Villalonga, del mismo, al mismo.

D. Manuel Salinas Benjumea, del mismo, al mismo.

D. Pablo Benjumea Lora, del mismo, al mismo.

D. Pablo Atienza Benjumea, del mismo, al mismo.

D. Antonio Maestre Salinas, del mismo, al mismo.

D. Francisco Abascal Fernández, del mismo, al mismo.

D. Manuel Fernández Argüelles, del batallón de Zapadores Minadores número 8, al Centro de Movilización y reserva núm. 16.

D. Juan Manuel de Castro Calzado, del regimiento de Zapadores Minadores, al Centro de Movilización y reserva número 1.

Madrid, 20 de abril de 1936.—Masquelet.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de complemento de CABALLERÍA, afecto al regimiento Cazadores de Numancia número 6, don Juan José Erce Arraiza, he resuelto concederle autorización para efectuar las prácticas reglamentarias de su empleo, gratuitamente, en el expresado Cuerpo, en la forma y por el tiempo que para los de su clase determina el artículo 456 del vigente reglamento de reclutamiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor General de la división de Caballería.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA, D. Miguel Duplas Villada, deemplazo por herido en ese territorio, en súplica de que se le abonen las diferencias de sueldo que dejó de percibir durante los meses de agosto de 1933 a diciembre de 1935, ambos inclusive, en los que permaneció en las situaciones de disponible gubernativo y procesado, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intendencia Central, acceder a ello, con arreglo a la circular de 31 de enero de 1933 (D. O. núm. 27).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por esa Jefatura Superior, en 9 de diciembre de 1935, promovida por el sargento de trompetas asimilado a suboficial D. Faustino Martín-Caro López, con destino en la Agrupación de Artillería de Ceuta, en la que solicitaba le fueran abonadas para efectos de retiro, gratificaciones de casa, combustible, pan y vestuario en analogía con lo resuelto para el sargento de SANIDAD MILITAR D. Manuel Marfil del Castillo, por orden de 17 de abril de 1935 (DIARIO OFICIAL núm. 91), teniendo en cuenta que este sargento se hallaba acogido a la ley de 4 de diciembre de 1931

que creó el Cuerpo de Suboficiales y que al personal de banda no se le han hechos hasta la fecha extensivos los devengos del Cuerpo de Suboficiales, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, he resuelto que interin no se legisle sobre el particular y no habiendo disposiciones en que pueda apoyarse la concesión de los beneficios que solicita en la mencionada instancia el recurrente, desestimar dicha petición por carecer de derecho a lo que solicita y no corresponderle otros devengos para retiro de los que tienen señalados las clases comprendidas en la ley de 5 de julio de 1912.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo del decreto de 26 de marzo pasado (D. O. número 73); he resuelto se anuncie el mando vacante del batallón de Zapadores Minadores núm. 8, para que pueda ser solicitado en las condiciones señaladas en el decreto citado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Estado Mayor Central

SECRETARIA

FEDERACION COLOMBOFILA ESPAÑOLA

Circular. Excmo. Sr.: Para cumplimentar el decreto de 17 del actual (D. O. núm. 92), y con el fin de constituir la Ponencia que ha de redactar un Reglamento para reorganizar la Federación Colombófila Española, he resuelto designar como presidente al General de brigada, Jefe del Servicio Militar de Ferrocarriles y transportes por carretera D. Leopoldo Giménez García, y como vocales, al coronel de Estado Mayor, D. Vicente Calero Ortega y comandante de Infantería, don Juan Bernal Segura, ambos con destino en el Estado Mayor Central del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

PRIMERA SECCION

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: Por imponerlo las necesidades del servicio he resuelto

augmentar en un auxiliar administrativo la plantilla asignada a las oficinas de la Auditoria de la primera división, cuyo incremento se compensará con la disminución de una plaza de igual categoría en la Comandancia Militar de Canarias, quedando modificado en este sentido el estado núm. 50 de las plantillas publicadas por orden circular de 13 de julio de 1935 (apéndice núm. 3 de la COLECCIÓN LEGISLATIVA).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

SEGUNDA SECCION

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de comandante de INGENIEROS, existente en la Academia de Artillería e Ingenieros, que ha de desempeñar el cometido de profesor de las clases de "Balística, Fortificación de Campaña y Permanente" y "Empleo de Ingenieros", se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta disposición, y ajustándose a lo que establecen los decretos de 8 de agosto y 7 de septiembre últimos (D. O. núms. 183 y 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente de ARTILLERIA, existente en el Grupo-Escuela de Información y Topografía, que ha de desempeñar el cometido de ayudante de profesor en el mismo, se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta disposición, y ajustándose a lo que establecen los decretos de 8 de agosto y 7 de septiembre últimos (D. O. núms. 183 y 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de INGENIEROS, D. Luis Sánchez-Tembieque Parafías, designado en el Estado Mayor Central por orden circular de 23 de marzo último (D. O. núm. 70), continúe desempeñando en comisión su cargo de profesor en la Academia de Artillería e Ingenieros, hasta la incorporación de su relevo, causando esta disposición efectos administrativos desde primero del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General Jefe del Estado Mayor Central e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesto por orden circular de 7 del actual (D. O. núm. 90), que cese en su comisión en la Fábrica de Armas de Placencia, el capitán de ARTILLERIA D. Domingo López Varela, y que se incorpore a su destino en el Colegio Preparatorio Militar de Avila; he resuelto anular el concurso anunciado por orden circular de 10 de febrero último (D. O. núm. 44), para cubrir una plaza de capitán de Artillería en el mencionado Centrq de enseñanza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 13 de febrero último (D. O. número 37); he resuelto designar como profesor de la clase de "Zootecnia general", en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, al veterinario primero, D. Elías Hernández Muñoz, actualmente destinado en el regimiento de Artillería ligera número 13.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISTRIBUCION DE OBRAS LA IMPRENTA Y TALLERES DE ESTE MINISTERIO

Circular. Excmo. Sr.: Terminada la impresión y tirada de 500 ejemplares de la Memoria de los Valles de Benavente y Arán de la que es autor el comandante de INFANTERIA D. Luis Olleta, he resuelto que sea distribuida gratuitamente entre los Cuerpos y dependencias que figuran en la siguiente relación, haciéndose el envío de los mismos directamente por la Imprenta y Talleres de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- Ministerio de la Guerra (Subsecretaría)
- Ministerio de la Guerra (Estado Mayor Central)
- Biblioteca Central
- 12 Bibliotecas divisionarias a 1...
- 2 divisiones orgánicas (cuarta y quinta), a 1
- 4 brigadas de Infantería (séptima, octava, novena y décima), a 1...
- 2 brigadas de Artillería (cuarta y quinta), a 1
- Brigada de Caballería (núm. 2)...
- 2 brigadas mixtas de Montaña, a 4
- 4 Medias brigadas de Montaña (Plana Mayor), a 2... ..
- 8 batallones de Montaña, a 50...
- 8 regimientos de Infantería (5, 10, 18, 19, 20, 22, 25 y 34), a 1...
- Batallón de Ametralladoras número 4... ..
- 3 regimientos de Caballería (número 1, 9 y 10), a 1... ..
- 4 regimientos de Artillería ligera (7, 8, 9 y 10), a 1... ..
- Regimiento de Artillería pesada núm. 2... ..
- 2 regimientos de Artillería de Montaña, a 10... ..
- Grupo de Información de Artillería núm. 2... ..
- Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2... ..
- 2 batallones de Zapadores Minadores (4 y 5), a 1... ..
- Regimiento de carros de combate núm. 2... ..

Madrid, 23 de abril de 1936.—Masquetet.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular Ilustrísimo señor: Por reunir condiciones a que hace referencia la circular del Ministerio de la Guerra, fecha 24 de junio de 1928 (L. núm. 253), este Ministerio ha decidido a bien conceder el premio de efectividad que se señala, al jefe y oficiales del Cuerpo de INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA, que figuran en la siguiente relación, que comienza en el comisario de Guerra segunda clase, D. Servando Marengo Reja y termina en el oficial primero D. Alfonso Montaner Sáinz de Vizanos, el que percibirán desde el mes de mayo próximo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de abril de 1936.

P. D.,
ENRIQUE RODRÍGUEZ MATA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Comisario de Guerra de segunda clase

D. Servando Marengo Reja, interventor de los servicios de Intendencia de la primera división orgánica (Parque de Madrid), 1.100 pesetas anuales por once años de empleo.

Oficiales primeros

pesetas anuales, por cinco años de empleo

Luis Ciarán Muñoz, de la Sección de Asuntos económicos y servicios de Intervención de la Dirección General de Marruecos y Colonias.

D. Julio Laguna Alvarez, de las oficinas de Intervención de la quinta división orgánica.

José Quintana Pérez, de la Intervención general de la Administración del Estado (Sección de Guerra).

D. Emilio Sánchez Toro, de la Intervención central de Guerra.

D. Manuel Hernández Franch, Interventor de los servicios de Artillería de la quinta división orgánica.

D. Rafael Pineda Calderón, de las oficinas de Intervención de la segunda división orgánica.

D. Alfonso Montaner Sáinz de Vizanos, de la Intervención central de Guerra.

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha decidido a bien conferir el mando de primer jefe del Parque móvil de ese Instituto, en plaza de superior categoría,

al comandante de ese Cuerpo D. José Bustos Zarate, con destino en dicho Parque, de segundo Jefe.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de abril de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de ese Instituto que se expresa en la siguiente relación, que da principio con el brigada D. Felipe Pinto Rioja y termina con el sargento don Serafín Rodríguez Puga, causen alta a partir de la revista administrativa del mes de mayo próximo en los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de abril de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Brigadas de Infantería

D. Felipe Pinto Rioja, ascendido, de la Comandancia de Valencia, interior, a la de Tarragona (B).

D. Joaquín Lillo Mora, ascendido, de la Comandancia de Alicante, a la misma (B).

D. Adolfo Bernad Royo, ascendido, de la Comandancia de Castellón, a la de Albacete (B).

D. Enrique Medina García, ascendido, de la Comandancia de Marruecos, a la de Granada (B).

D. Ramón Carrasco Masegosa, ascendido, del 19.º Tercio, a la Comandancia de Teruel (B).

D. Mariano Moral García, ascendido, de los Servicios de Investigación de la Inspección general, al mismo (B).

D. Eugenio Domingo Espinar, ascendido, de la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, a la misma (B).

D. Alberto Sanchidrián Martín, ascendido, del cuarto Tercio, a la Comandancia de Pontevedra.

D. Joaquín Romero Revuelto, ascendido, de la Comandancia de Córdoba, a la misma (B).

D. Anastasio Huidobro Martínez, ascendido, de la Comandancia de Jaén, a la misma (B).

D. Serafín Tomé Laclaustra, ascendido, de la Comandancia de Lérida, a la misma (B).

D. Antonio Hernández García (2.º), ascendido, de la Comandancia de Murcia, a la de Almería (B).

D. Jesús Cristóbal Calvo, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, interior, a la de Zamora (B).

D. Bartolomé Aleñas Pons, ascendido, de la Comandancia de Baleares, a la de Cádiz (B).

D. Fernando Santamaría Expósito ascendido, de la Comandancia de Salamanca, a la de Burgos (B).

D. Francisco Rubio Sortosa, ascendido, de la Comandancia de Valencia, exterior, a la de Teruel (B).

D. Manuel Martín Rubio, ascendido, de la Comandancia de Oviedo, a la misma (B).

D. Julio Muros Lorente, ascendido, de la Comandancia de Valencia, interior, a la de Badajoz (B).

D. Julián Mena León, ascendido, de la Comandancia de Valencia, interior, a la de Alicante (B).

D. Bernardino Martínez Moral, ascendido, de la Comandancia de Segovia, a la de Burgos (B).

D. Valentín Rojas Layun, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, a la de Jaén (B).

D. Eusebio Jimeno Herrero, ascendido, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la misma (B).

D. Joaquín Más Meseguer, de la Comandancia de Burgos, a la de Barcelona (A).

D. Juan Ballesteros Merino, de la Comandancia de Jaén, a la de Barcelona (A).

D. Vicente Cucala Muñoz, de la Comandancia de Oviedo, a la de Gerona (A).

D. Sebastián Campos González, de la Comandancia de Barcelona, al cuarto Tercio (B).

D. Basilio Gómez Remolino, de la Comandancia de Santander, a la de Vizcaya (A).

D. Julio Rivero Márquez, de la Comandancia de Badajoz, a la de Barcelona (A).

D. Gregorio González del Mazo, de la Comandancia de Burgos, a la de Toledo (B).

D. Tomás Guillardín Blas, de la Comandancia de Oviedo, a la de Lugo (B).

Brigadas de Caballería

D. José Rodríguez Ortega, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, exterior, a la misma (B).

D. Benjamín García Laparra, ascendido, de la Comandancia de Valencia, interior, a la de Málaga (B).

D. José Saura Deo, ascendido, del 19.º Tercio, a la Comandancia de Málaga (B).

D. José Marín Lipe, de la Comandancia de Málaga, a la de Zaragoza (A).

D. Juan Gallego Corvacho, de la Comandancia de Murcia, a la de Sevilla, exterior (B).

Sargentos de Infantería

D. Cesáreo de la Peña de la Cruz, ascendido, de la Comandancia de Toledo, a la misma (B).

D. Rogelio Camarero Rivero, ascendido, de la Comandancia de Badajoz, a la de Córdoba (B).

D. Andrés García Cabeza, ascendido, de la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, a la misma (B).

D. José Durán Velarde, ascendido, de la Comandancia de Navarra, a la de Guipúzcoa (B).

D. Samuel Arribas Cuesta, ascendido, de la Comandancia de Valencia, exterior, a la de Castellón (B).

D. Martín Martín Delgado, ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Jaén (B).

D. Jesús Lacostena Latre, ascendido, del 19.º Tercio, a la Comandancia de Lérida (B).

D. Vicente Hernández del Río, ascendido, de la Comandancia de Avila, a la de Guadalajara (B).

D. Baldomero Martínez Vega, ascendido, de la Comandancia de Granada, a la de Almería (B).

D. Segismundo Sánchez Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Madrid, a la misma (B).

D. Francisco Ruiz Cuerda, ascendido, de la Comandancia de Albacete, a la de Jaén (B).

D. Amador Torroba Sevillano, ascendido, de la Comandancia de Jaén, a la misma (B).

D. Juan Ortega y Ortega (1.º), ascendido, de la Comandancia de Toledo, a la misma (B).

D. Luis González Castro, ascendido, del 14.º Tercio, a la Comandancia de Madrid (B).

D. Angel Robles Alonso, ascendido, de la Comandancia de Toledo, a la de Jaén (B).

D. José Herrerías Herrera, ascendido, de la Comandancia de Gerona, a la de Lérida (B).

D. Pantaleón Jorge Sáez, ascendido, de la Comandancia de Marruecos, a la de Córdoba (B).

D. Lorenzo López Tomé, ascendido, de la Comandancia de Salamanca, a la misma (B).

D. Adolfo Vicente Barrachina, ascendido, del 19.º Tercio, a la Comandancia de Barcelona (B).

D. Primo Gómez Rihuete, ascendido, de la Comandancia de Marruecos, a la de Huesca (B).

D. Antonio Lozano Puente, ascendido, del 14.º Tercio, a la Comandancia de Segovia (B).

D. Gaspar Ramírez Román, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, a la de Sevilla, exterior (B).

D. Antonio Nebreda Gil, ascendido, de la Comandancia de Burgos, a la de Zaragoza (B).

D. Cipriano Martínez del Hoyo, ascendido, de la Comandancia de Cuenca, a la de Teruel (B).

D. Francisco Conejero Mollá, ascendido, de la Comandancia de Albacete, a la de Jaén (B).

D. Benigno González Aranzábal, ascendido, de la Comandancia de Alava, a la de Oviedo (B).

D. Pedro Galera Nieto, ascendido, de la Comandancia de Tenerife, a la de Oviedo (B).

D. Eugenio Burgos Portillo, ascendido, del 19.º Tercio, a la Comandancia de Oviedo (B).

D. Damián Flores Carnero, de la Comandancia de Zaragoza, a la de Barcelona (A).

D. Pedro Fernández Cebrián, de la Comandancia de Madrid, al cuarto Tercio (A).

D. Vicente Segarra Valls, de la Comandancia de Oviedo, a la de Valencia, interior (A).

D. Francisco Piñón Torrella, de la Comandancia de Almería, a la de Valencia, interior (A).

D. Manuel Beltrán Barreda, de la Comandancia de Coruña, a la de Valencia, interior (A).

D. Francisco García Baeza, de la Comandancia de Sevilla, exterior, a la de Valencia, exterior (A).

D. Ildefonso Hernández Sánchez, de la Comandancia de Oviedo, a la de Pontevedra (A).

D. Pascual Gallardo Martínez, de la Comandancia de Granada, a la de Almería (A).

D. Fermín Casas de la Iglesia, de la Comandancia de Albacete, a la de Oviedo (A).

D. Mariano Navarro Albarracín, de la Comandancia de Córdoba (Inspección general), a la de Murcia (B). (Continuando en comisión en la Inspección general.)

D. Joaquín Murcia Grau, de la Comandancia de Almería, a la de Alicante (A).

D. Rafael Caballero Ocaña, de la Comandancia de Sevilla, exterior, a la de Sevilla, interior (A).

D. José Carpi Carpi, de la Comandancia de Huesca, al 19.º Tercio (A).

D. Diodoro Caño Agúndez, de la Comandancia de Toledo, al 19.º Tercio (A).

D. Gabriel Ramis Ferrer, de la Comandancia de Teruel, a la de Baleares (A).

D. Antonio García Navío, de la Comandancia de Oviedo, a la de Albacete (B).

D. Amancio Muñoz Vela, de la Comandancia de Oviedo, a la de Huelva (B).

D. Valeriano Iriarte Ibilcieta, de la Comandancia de Alava, a la de Navarra (A).

D. Juan Riquelme Segura, de la Comandancia de Jaén, a la de Murcia (A).

D. Julián Pascual García, de la Comandancia de Segovia, a la de Oviedo (B).

D. José Ferreres Segarra, de la Comandancia de Castellón, a la de Oviedo (B).

D. Tiburcio Diez Terán, de la Comandancia de Navarra, a la de Oviedo (B).

D. Francisco Diana Martínez, de la Comandancia de Murcia, a la de Jaén (B).

D. Luis Martínez y Martínez, de la Comandancia de Oviedo, a la de Castellón (B).

D. Pedro García Jiménez, de la Comandancia de Oviedo, a la de Jaén (B).

D. Ricardo Domínguez Tamames, de la Comandancia de Oviedo, a la de Sevilla, exterior (B).

D. Faustino García Estévez, de la Comandancia de Oviedo, a la de Castres (B).

Sargentos de Caballería

D. Juan Alcalde Martínez, de la Comandancia de Granada, a la de Jaén (B).

D. Antonio Díaz Ramos (1.º), ascendido de la Comandancia de Jaén, a la misma (B).

D. Alfonso Sánchez Pajuelo, de la Comandancia de Huelva, al cuarto Tercio (A).

D. José Olmos Alapón, de la Comandancia de Ciudad Real, a la de Valencia interior (A).

D. Alfonso Orellana González, de la Comandancia de Alicante, a la de Sevilla, exterior (A).

D. José Paneque Casasola, del cuarto Tercio a la Comandancia de Huelva (A).

D. Serafín Rodríguez Puga, de la Comandancia de Oviedo, a la de Ciudad Real (B).

Excmo. Sr.: Declarado inútil para el servicio de las armas por el Tribunal médico militar correspondiente el guardia de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Huelva Andrés Mena Serrano,

Este Ministerio ha resuelto causar baja en dicho Instituto por fin del presente mes y pase a fijar su residencia en Zalamea de la Serena (Badajoz); debiendo formalizarse la correspondiente propuesta de retiro para que por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas le sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que puedan corresponderle.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 22 de abril de 1936.

CASARES QUEROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el brigada de Infantería de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Córdoba, D. Francisco Bracero Ruiz, pase a situación de "Procesado", como comprendido en el artículo noveno del decreto de 1.º de septiembre de 1935 (Gaceta número 253), quedando afecto para sueldos y efectos administrativos, a la Comandancia de Córdoba y para documentación y demás efectos, al 18.º Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

cimiento y demás efectos. Madrid, 19 de abril de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el alférez de ese Instituto, en situación de promovido en Posadas (Córdoba), D. Rafael Calvo de Mora Blanco, pase a la disponible por excedencia, con referencia en dicho punto, en las condiciones que determina el artículo segundo de la orden de 24 del anterior (Gaceta núm. 85), quedando agregado para habilitarse a la Comandancia de Córdoba y documentación y demás efectos al 3.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de abril de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E., de acuerdo con el Alto Comisario de España en Marruecos,

Este Ministerio ha resuelto designar para ocupar tres vacantes de teniente en la Comandancia de Marruecos, anunciadas a concurso en suelto publicado en el Boletín Oficial de ese Instituto el 10 de marzo último, a los de dicho empleo que figuran en la relación que en continuación se expresa, que empieza por D. José Muñoz Izquierdo y termina con D. Cayetano García Castrillón. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de abril de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

- D. José Muñoz Izquierdo, de la Comandancia de Castellón.
- D. Antonio Rueda Martín, de la Comandancia de Córdoba.
- D. Cayetano García Castrillón, de la Comandancia de Cádiz.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el batallón Cazadores del Serrallo núm. 8, D. José de la Torre Piñeiro, este Ministerio ha tenido a bien concederle la elevación en la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de abril de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Ministro de la Guerra e Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de alférez en los Colegios de ese Instituto,

Este Ministerio ha resuelto se celebre el correspondiente concurso entre los de dicho empleo que deseen tomar parte en él, los que promoverán sus instancias en un plazo de diez días, a partir de la presente, y documentadas en la forma que determina la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. número 226), a la que se dará exacto cumplimiento, debiendo ser remitidas las instancias de los concursantes al citado Establecimiento directamente.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de abril de 1936.

P. D.,

JUAN JOSÉ CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir los destinos que se indican al jefe y oficiales de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Fernando Monasterio Bustos y termina con don Juan Vega Ramallo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de abril de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Comandante

D. Fernando Monasterio Bustos, de la Plana Mayor del 6.º Tercio, de Jefe del Detall, a la Inspección general.

Cabitanes

D. José Marvá Maciá, ascendido, de la Comandancia de Madrid, a la Inspección general.

D. Federico Gómez Cotta, de la Compañía Motorizada de la segunda Comandancia del 14.º Tercio, a la Inspección general.

Tenientes

D. Enrique Herrero López de Suso, del 14.º Tercio, al Parque Móvil.

D. Antonio López de Haro del Rey, de la Comandancia de Madrid, al Parque Móvil.

D. José Hernández de los Ríos, del 14.º Tercio, al Parque Móvil.

Alférez

D. Juan Vega Ramallo, de la Jefatura de la Comandancia de Sevilla interior, al Parque Móvil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Antonio Priego Sáiz y termina con don Frutos Anechina Casamayor, el premio de efectividad que en dicha relación a cada uno se le señala, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 255) y órdenes del Ministerio de la Guerra de 22 de noviembre de 1926, 24 de junio de 1928, 22 de noviembre de 1929 (C. L. número 405 y 253 y D. O. núm. 216), y orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de octubre de 1935 (Gaceta núm. 304).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de abril de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

De 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de 1.º de mayo de 1936

Coronel

D. Antonio Priego Sáiz.

Tenientes coroneles

D. Francisco Brotons Gómez.

D. Mario Juanes Clemente.

Comandantes

D. Eduardo Nofuentes Montoro.

D. Francisco Villalón Girón.

D. Federico Pareja Ayacuéns.

Capitanes

D. Eduardo Fraile Mantecón.

D. José Fariñas Sagredo.

De 1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de 1.º de mayo de 1936

Capitán

D. Luis Vázquez Baralt.

De 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio con abonos

Alférez

D. Eduardo Sánchez Llanos, a partir de 1.º de diciembre de 1935.

De 1.000 pesetas, por llevar treinta años de servicio

Tenientes

D. Gregorio Rodríguez Quemada, a partir de 1.º de abril de 1936.

D. Alfredo José Coloma, a partir de 1.º de mayo de 1936.

D. Sabas López Martínez, a partir de 1.º de mayo de 1936.

D. Jacinto Sánchez Adán, a partir de 1.º de mayo de 1936.

D. Pascual Giner Espallargas, a partir de 1.º de mayo de 1936.

D. Pedro Cano Fernández, a partir de 1.º de mayo de 1936.

De 1.100 pesetas por llevar treinta un años de servicio

Tenientes

D. Pedro Prieto Conde, a partir de 1.º de abril de 1936.

D. Indalecio Martín Torres, a partir de 1.º de abril de 1936.

D. Cesáreo Ilundáin Carlos, a partir de 1.º de mayo de 1936.

D. Manuel Cimiano Fuentes, a partir de 1.º de mayo de 1936.

Alféreces

D. Pedro Barbés Santas, a partir de 1.º de mayo de 1936.

D. Nicolás López Muñoz, a partir de 1.º de mayo de 1936.

D. Fernando Rodríguez Romero, a partir de 1.º de mayo de 1936.

De 1.200 pesetas, por llevar treinta y dos años de servicio, a partir de 1.º de abril de 1936

Tenientes

D. José Angulo Lafuente.

D. Dionisio García Alonso.

D. Pedro Gómez Soler.

D. Angel Martínez Puyuelo.

De 1.300 pesetas, por llevar treinta y tres años de servicio, a partir de 1.º de mayo de 1936

Tenientes

D. Evaristo Muñoz Herranz.

D. Tomás Rivas Muñoz.

De 1.400 pesetas, por llevar treinta y cuatro años de servicio

Tenientes

D. Fausto Conchas Barroso, a partir de 1.º de marzo de 1936.

D. Cirilo Ollo Jiménez, a partir de 1.º de abril de 1936.

D. Valeriano Herráiz García, a partir de 1.º de mayo de 1936.

De 1.500 pesetas, por llevar treinta y cinco años de servicio, a partir de 1.º de mayo de 1936

Tenientes

D. Francisco Varona Medina.

D. Amador Aguinaco Zudaire.

D. Alenjandro Castillo Sáez.

De 1.600 pesetas, por llevar treinta y seis años de servicio

Tenientes

D. Juan Chamizo Mateos, a partir de 1.º de abril de 1936.

D. Francisco Malillos González, a partir de 1.º de mayo de 1936.

De 1.700 pesetas por llevar treinta y siete años de servicio

Teniente

D. Frutos Anechina Casamayor, a partir de 1.º de abril de 1936.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la orden de este Departamento de 26 de diciembre último (*Gaceta* núm. 363), por la que se concedía premios de efectividad a varios jefes y oficiales de ese Instituto, se entienda rectificada, por lo que respecta al teniente D. Clemente Morin Clemente, en el sentido de que las 1.200 pesetas que se le consignaban por llevar treinta y dos años de servicio le corresponde percibir a partir de primero de noviembre de 1935, en vez de primero de enero del año 1936, como en aquella se consignaba.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de abril de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir el mando de la Comandancia de la Coruña y primera Comandancia del 14.º Tercio, en plaza de superior categoría, a los comandantes de ese Instituto D. José Clares Cruz y D. Dionisio Mamblona Martínez, con destino en el Colegio de Guardias Jóvenes (Madrid) y Plana Mayor de la primera Comandancia del 14.º Tercio, respectivamente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1936.

CASARES QUIROGA.

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Como resultado del curso anunciado por orden de este Departamento de 8 del actual (*Gaceta* número 102) para proveer una plaza de capitán existente en los Servicios Radiotelegráficos de ese Instituto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para ocuparla al de dicho empleo, ascendido, procedente de esa Inspección general, D. Angel Muro Durán.

Lo digo a V. E. para su conocimiento

to y efectos. Madrid, 23 de abril de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir los destinos que se indican a los jefes y oficiales de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Camilo Calderón Rivas y termina con D. Francisco Fernández Serrano.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de abril de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Comandantes

D. Casimiro Calderón Rivas, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, Exterior, a la Plana Mayor de la Comandancia de Cuenca.

D. José Pérez del Hoyo, de la Plana Mayor de la Comandancia de Mérida a la Plana Mayor de la de Teruel.

D. Manuel Márquez González, de la Plana Mayor de la primera Comandancia del 4.º Tercio, a la Plana Mayor de la Comandancia de Cádiz.

D. Enrique González Estéfani Calero, de la Plana Mayor del segundo Tercio, de Jefe del Detall, a la Plana Mayor de la segunda Comandancia del 4.º Tercio.

D. Ezequiel González Ballesta, de la Plana Mayor de la Comandancia de Cuenca, a la Plana Mayor de la primera Comandancia del 14.º Tercio.

D. José Bretaños Ramos, de la Plana Mayor de la segunda Comandancia del 4.º Tercio, a la Plana Mayor de la primera Comandancia del mismo Tercio.

Capitanes

D. Roger Ollite Navarro, ascendido, de la Comandancia de Marruecos, a la Plana Mayor de la de Coruña.

D. Jesús Barba Badosa, ascendido, de la Comandancia del 1.º Tercio, a la primera Compañía de la Comandancia de Coruña.

D. Miguel Camino Marcetillaci, ascendido, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la primera Compañía de Comandancia de Santander, continuando en comisión en el referido Colegio hasta fin de curso.

D. Joaquín Teresa Pomares, ascendido, de la Comandancia de Alava, a la primera Compañía de la de Pontevedra.

D. Guillermo Palmer Balaguer, ascendido, de la Comandancia de Baleares, a la segunda Compañía de la de Llerida.

D. Guillermo Candón Calatayud, de la primera Compañía de la Comandancia

de Málaga, a la Plana Mayor del 24.º Tercio.

D. Vicente Santiago Hodsson, de la primera Compañía de la Comandancia de Zamora, y en comisión en la Liquidadora de la cuarta Zona, a la Plana Mayor del 6.º Tercio, continuando en la misma comisión.

D. Jesús Miranda Guerra, de la segunda Compañía de la Comandancia de Teruel, a la cuarta Compañía de la de Jaén.

D. Esteban Vallés Ochoa, de la cuarta Compañía de la Comandancia de Jaén, a la segunda Compañía de la de Toledo.

D. Luis López de Ochoa y Motta, de la segunda Compañía de la Comandancia de Toledo, y en comisión en la Comandancia de Marruecos, a la segunda Compañía de la de Jaén, continuando en la misma comisión.

D. Justo Pérez Almendro, de la segunda Compañía de la Comandancia de Badajoz a la Plana Mayor de la misma Comandancia, de cajero.

D. Antonio Cejudo Belmonte, de la Plana Mayor de la Comandancia de Badajoz, a la segunda Compañía de la misma Comandancia.

D. Santiago Cortés González, de la quinta Compañía de la Comandancia de Jaén, a la Plana Mayor de la misma Comandancia, de cajero.

D. Luis Canis Matute, de la Plana Mayor de la Comandancia de Jaén, a la sexta Compañía de la misma Comandancia.

D. Joaquín Cassinello López, de la primera Compañía de la Comandancia de Granada, a la segunda Compañía de la misma Comandancia.

D. Eladio Lucas Mata, de la tercera Compañía de la Comandancia de Lérida a la Plana Mayor de la misma Comandancia, de cajero.

D. Francisco Poyato Castañeda, de la Plana Mayor de la Comandancia de Lérida, a la tercera Compañía de la misma Comandancia.

D. Felipe Cassinello López, de la tercera Compañía de la Comandancia de Granada, a la primera Compañía de la misma Comandancia.

D. Antonio Acuña Díaz Trechuelo, de la tercera Compañía de la Comandancia de Sevilla, del interior, a la tercera Compañía de la de Sevilla, del interior.

D. Eusebio García del Castillo, de la segunda Compañía de la Comandancia de Jaén a la tercera Compañía de la misma Comandancia.

D. José Sánchez Pavón, de la tercera Compañía de la Comandancia de Badajoz, a la sexta Compañía de la de Córdoba.

D. Antonio Pérez Lázaro, de la primera Compañía de la Comandancia de Valencia, a la segunda Compañía de la misma Comandancia.

D. Felayo García Vivar, de la primera Compañía de la Comandancia de Vizcaya, a la Plana Mayor del 16.º Tercio.

D. Baltasar Aparicio Martínez, de la quinta Compañía de la Comandancia de Barcelona, a la Compañía motorizada de la segunda Comandancia del 14.º Tercio.

D. Adolfo Gutiérrez Caldera, de la primera Compañía de la primera Comandancia del 19.º Tercio, a la quinta Compañía de la Comandancia de Barcelona.

D. Manuel Navarro García, de la tercera Compañía de la Comandancia de Gerona, a la primera Compañía de la primera Comandancia del 19.º Tercio.

D. Francisco Carazo Carazo, de la Plana Mayor de la Comandancia de Sevilla, del exterior, de cajero, a la tercera Compañía de la Comandancia de Gerona.

Tenientes

D. Eduardo Martín de Hijas Palacios, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Sevilla, del exterior.

D. Raimundo Jiménez Amigo, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Barcelona.

D. José Fernández Nespral Salazar, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Córdoba.

D. Maximino Benjamín Páez, ascendido, de la Plana Mayor del 19.º Tercio, al mismo Tercio.

D. Julio Maeso Hoyos, ascendido, de la Plana Mayor del noveno Tercio, a la Comandancia de Valladolid.

D. Pudente Cilleruelo García, ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, a la misma.

D. Simón Carranza Monzón, ascendido, de la Plana Mayor del 13.º Tercio, a la Comandancia de Guadalajara.

D. Valentín Gil García, ascendido, de la Comandancia de Guadalajara, a la misma.

D. Luis Torres Asensio, ascendido, de la Comandancia de Valencia, del interior, a la misma.

D. Valentín Devesa Villalón, ascendido, de la Comandancia de León, a la misma.

D. Antonio Ferradán Costa, ascendido, de la Plana Mayor del tercer Tercio, a la Comandancia de Oviedo.

D. Vicente Morejón Andrade, ascendido, de la Comandancia de Madrid a la de Oviedo.

D. Juan Márquez Pérez, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Jaén.

D. José Pérez Carmona, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Huelva.

D. Indalecio Peña Azofra, de la Comandancia de Logroño, a la de Lérida.

D. Angel Lorenzo Puigdengola, de la Comandancia de Zaragoza, a la de Jaén.

D. Eugenio Hernández Santamaría, de la Comandancia de Jaén, a la de Logroño.

D. Joaquín Villén Lillo, de la Comandancia de Jaén, a la de Ciudad Real.

D. Isidoro Villar Navarrete, de la Comandancia de Jaén, a la de Logroño.

D. Juan Funes Sánchez, de la Comandancia de Barcelona, a la de Granada.

D. Raimundo Díaz Lardiez, de la Comandancia de Lérida, a la de Baleares.

D. Alíredo Fernández Fernández, de la Comandancia de Teruel, a la de Cádiz.

D. Cástor Ramos Merchán, de la Comandancia de Oviedo, a la de Segovia.

D. Carlos Galán Gállego, de la Comandancia de Córdoba, al 14.º Tercio.

D. Clemente Morín Clemente, de la Comandancia de Ciudad Real, al cuarto Tercio.

D. Luis Rodríguez Montiel, de la Comandancia de Valencia, exterior, a la de Logroño.

D. Florencio Alcalá Martínez, de la Comandancia de Lérida, a la de Granada.

D. José Martínez Hernáiz, de la Comandancia de Oviedo, a la de Alava.

D. Eduardo Murube Soriano, de la Comandancia de Oviedo, a la de Valladolid.

D. José Martínez Hernáiz, de la Comandancia de Cuenca, al 14.º Tercio.

D. Aurelio Fernández del Pozo Palacios, de la Comandancia de Valladolid, a la de Madrid.

D. Felipe Martínez Machado, de la Comandancia de Sevilla, interior, a la de Lérida.

D. José Velázquez Gil, de la Comandancia de Guadalajara, al 14.º Tercio.

D. José Palacios Buitrago, de la Comandancia de Logroño, a la de Zamora.

Alféreces

D. Miguel Romero Luque, ascendido, de la Comandancia de Murcia, a la de Jaén.

D. Fernando Velasco Olmo, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, exterior, a la de Huelva.

D. Rafael Periego Sánchez, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, exterior, a la de Jaén.

D. Manuel Trullenque Mansilla, ascendido, de la Comandancia de Ciudad Real, a la misma.

D. Carlos Devesa Villalón, ascendido, de la Comandancia de Valladolid, a la Plana Mayor del noveno Tercio.

D. José Martínez Díaz, ascendido, de la Comandancia de Almería, a la de Granada.

D. Juan Ramos Galletero, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, a la misma.

D. Manuel Martínez Díaz, ascendido, de la Comandancia de Alicante, a la de Jaén.

D. Julián Morgado Javior, ascendido, de la Comandancia de Cáceres, a la misma.

D. Leonardo Buendía Vega, ascen-

dido, del cuarto Tercio, a la Comandancia de Guadalajara.

D. Agustín Verdes Alvarez, ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, a la misma.

D. Antonio Campos Cabrera, ascendido, de la Comandancia de Almería, a la de Granada.

D. Jerónimo Cortijo Pérez, ascendido, de la Comandancia de Gerona, a la de Lérida.

D. Germán Plana Juan, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, a la de Teruel.

D. Claudio Yelmo Poderoso, ascendido, de la Comandancia de León, a la de Cáceres.

D. Benito Ontoria Ulloa, ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Guipúzcoa.

D. Lorenzo Recio Barbero, ascendido, de la Comandancia de Coruña, a la misma.

D. Antonio Sánchez Balsalobre, ascendido, de la Comandancia de Teruel, a la de Oviedo.

D. José Mármol Clares, de la Comandancia de Valladolid, a la Plana Mayor del tercer Tercio.

D. Fermín Melchor Gil, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la Plana Mayor del 13.º Tercio.

D. Rosendo Castro Ortega, de la Comandancia de Lérida, a la Plana Mayor del 19.º Tercio.

D. Martín González Rodríguez, de la Comandancia de Orense, a la de Lugo.

D. Ambrosio Casado Herranz, de la Comandancia de Segovia, a la de Madrid.

D. Emilio Ruiz Moraga, de la Comandancia de Cáceres, a la Jefatura de la Comandancia de Ciudad Real.

D. Tomás Sanz Ayueva, de la Jefatura de la Comandancia de Zaragoza, a la Comandancia de Valencia, del exterior.

D. Pedro del Pino Trujillo, de la Comandancia de Granada, a la de Alava.

D. Dionisio Hernández Alvarez, de la Comandancia de Sevilla, del exterior, a la de Huelva.

D. Pedro del Campo Navas, de la Comandancia de Guadalajara, a la Jefatura de la Comandancia de Zaragoza.

D. Hipólito Sáez Serrano, de la Comandancia de Zaragoza, a la de Madrid.

D. Nicolás Zarzosa García, de la

Comandancia de Granada, a la de Castellón.

D. Antonio Lorenzo Trenado, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Pontevedra.

D. José Sánchez Benito, de la Comandancia de Zamora, a la de Orense.

D. Rafael Calvo de Mora Blanco, de disponible por excedencia en Posadas (Córdoba), a la Comandancia de Córdoba.

D. Francisco Fernández Serrano, de la Comandancia de Córdoba, a la de Cuenca.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir los destinos que se indican a los jefes y oficiales de ese Instituto, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Jesús Rodríguez Rivas y termina con don José Sánchez Tomé.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de abril de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Comandantes

D. Jesús Rodríguez Rivas, ascendido, del 14.º Tercio, a la Plana Mayor del segundo Tercio, de jefe del Detall.

D. Jesús López Lapuente, ascendido, de la Comandancia de Valladolid, a la Plana Mayor de la de León.

D. Ignacio Gárate Echeto, ascendido, de la Comandancia de Palencia, a la Plana Mayor de la de Santa Cruz de Tenerife.

D. Mauricio García Ezcurra, de la Plana Mayor de la Comandancia de León, a la Plana Mayor de la de Guipúzcoa.

D. Pedro Parellada García, de la Plana Mayor de la Comandancia de Huesca, a la Plana Mayor del séptimo Tercio, de jefe del Detall.

D. Tomás Fernández Rogina, de la Plana Mayor de la Comandancia de Lugo, a la Plana Mayor de la de Málaga.

Capitanes

D. José López de Haro, ascendido, de la Comandancia de Marruecos, a la segunda Compañía de la Comandancia de Lugo.

D. Mariano Sola Ruiz, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, a la segunda Compañía de la misma Comandancia.

D. Alberto Rodríguez Cubero, de la primera Compañía de la Comandancia de Badajoz, a la tercera Compañía de la de Coruña.

D. Luis Mata Domínguez, de la primera Compañía de la segunda Comandancia del 14.º Tercio; a la cuarta Compañía de la primera Comandancia del mismo Tercio.

D. Hipólito Alvarez Ornes, de la primera Compañía de la Comandancia de Valladolid, a la primera Compañía de la segunda Comandancia del 14.º Tercio.

D. Tomás Ausín Robles, de la primera Compañía de la Comandancia de Santander, a la segunda Compañía de la de Valladolid.

D. Victoriano Suances Suances, de la segunda Compañía de la Comandancia de Lugo, a la segunda Compañía de la de Logroño.

D. Evaristo Falcó Corbacho, de la primera Compañía de la Comandancia de Coruña, a la primera Compañía de la de Salamanca.

D. José Leseduarte González, de la Plana Mayor del sexto Tercio, de ayudante secretario, a la octava Compañía de la Comandancia de Oviedo.

D. Rafael Carrasco Egaña, de la segunda Compañía de la Comandancia de Barcelona, a la tercera Compañía de la de Granada.

D. Joaquín Villalón Girón, de la Plana Mayor del 16.º Tercio, de ayudante secretario, a la Plana Mayor del cuarto Tercio.

D. Manuel García Mercadillo, de la primera Compañía de la Comandancia de Zamora, a la Compañía Movilizada de la segunda Comandancia del cuarto Tercio.

Teniente

D. José González Rodríguez, de la Comandancia de Coruña, a la de Zaragoza.

Alféreces

D. Domingo Ibáñez Cardona, ascendido, de la Comandancia de Tarragona, a la de Zaragoza.

D. José Sánchez Tomé, ascendido, de la Comandancia de Alicante, a la de Málaga.

(De la *Gaceta* núm. 115).

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos del Cuerpo de Oficinas Militares

BALANCE DE CAJA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1936

DEBE	En valores nominales del Estado		METALICO	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Existencia en fin de diciembre de 1935	454.500	00	94.444	95
Recibido por cuotas del trimestre	"	"	21.051	10
Idem por los intereses de los valores depositados en el Banco	"	"	3.585	80
<i>Suma el Debe</i>	454.500	00	119.081	85
HABER				
	Pesetas	Cts.		
Pagado en la legataria del socio fallecido D. Mariano Cebrián Terrasa (resto)	2.000	00		
Idem a la id. del id. D. Miguel Montero Rodríguez	3.000	00		
Idem a la id. de id. D. Luis Anguita Arques	3.000	00	8.364	85
Por la impresión de la memoria y otros documentos	126	00		
Gratificación del secretario en el trimestre	225	00		
Gastos de sellos en el ídem	13	85		
<i>Existencia en fin de marzo</i>	454.500	00	110.717	00
DETALLE DE LA EXISTENCIA				
En valores nominales del Estado	454.500	00		
En cuenta corriente del Banco de España	"	"	73.109	04
En ídem de la Caja Central	"	"	37.607	96
<i>Total igual</i>	454.500	00	110.717	00

ALTA Y BAJA DE SOCIOS

Componían la Sociedad en fin de diciembre de 1935	776
Bajas por fallecimiento	2
Idem a voluntad propia	1
Idem por falta de pago	2
<i>Total</i>	5
Existencia en fin de marzo de 1936	771

Madrid, 31 de marzo de 1936.— El Depositario, José Ríos.—El Contador Mariano Salvador.—El Presidente, José Martínez.

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día ... 0,25
Número o pliego atrasado ... 0,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al Diario Oficial y Colección Legislativa...	10,75
Al Diario Oficial...	8,50
A la Colección Legislativa...	2,75



PARTICULARES (semestre)

Al Diario Oficial y Colección Legislativa...	21,50
Al Diario Oficial...	17,00
A la Colección Legislativa...	5,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimo, por un semestre, *principiando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y en defecto de ésta, indiquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadrados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadrados en rústica a 10 pesetas: Desde el año 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1934, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadrado en rústica; 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadrados en holandesa de distintos años; en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonos, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS:

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,80 PESETAS LA LINEA.—PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra